I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000024

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 08 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0100/2010; el Oficio N°002 de 2010 del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/1530/2009 y N°202/1832/2009; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1530/2009 se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados de acuerdo a los hechos denunciados por el Director de Tránsito y Transporte Público en Ord. Nº700/2432/2009, elevado a Sumario Administrativo mediante Decreto Exento N°202/1832/2009.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Exento N°202/1832/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Alcalde

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento Personal y Bienestar
Fiscal don Ivan Valenzuela Aguilera
Página Web